

TEMUCO,

VISTOS: 10 ENE 2025

presentada por CAREN SPA.

sobre Rentas Municipales.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 07.01.2025
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29463
Actividad Económica : CENTRO DE SERVICIO AUTOMOTOR (NO AUTORIZA CARGA DE COMBUSTIBLES)
Código Actividad : 452.002
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AV. RUDECINDO ORTEGA N° 01580 EDIFICIO A
Nombre Del Contribuyente : CAREN SPA
Rut : 77.307.757-6
Nombre Rep. Legal : PEREZ MARDONES RODRIGO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 07.01.2025
Otorgación N° : 259
Fecha Otorgamiento : 07.01.2025
Rol Avalúo : 03203-0069
Email : jose.ruz@ryv.cl
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes, que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/VVN/fvs

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE